

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 514

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al D.E. para que traslade el monumento de “Dante Alighieri” desde la plaza Vélez Sársfield , donde se halla actualmente , hasta la primera rambla en la que se inicia la Avenida Dante Alighieri , dando frente al busto del poeta , al Boulevard 25 de Mayo .-

Art.2º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis.-